

Instrumentos procesales parlamentarios

Artículo 65. Son instrumentos procesales parlamentarias y los dictámenes e informes de las Comisiones.

INSTRUMENTOS PROCESALES PARLAMENTARIOS

A

LAS PROPOSICIONES PARLAMENTARIAS

- Son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos parlamentarios. Pueden ser:

1) Propositiones de Ley o de resolución legislativa: Instrumentos mediante los cuales se ejerce el derecho de iniciativa legislativa y se promueve el procedimiento legislativo, con la finalidad de alcanzar la aprobación de una ley o resolución legislativa por el Congreso.

2) Mociones de Orden del Día: Propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

3) Pedidos de información: Los congresistas pueden pedir la información que consideren necesaria a los ministros y otras autoridades y órganos de la administración para lograr el esclarecimiento de hechos o para el adecuado ejercicio de sus funciones.

LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES

- Documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las Comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

B

Nota de información referencial:

La virtualidad en los procedimientos parlamentarios.

(15/05/2022)

Clases de Moción de Orden del Día en la legislación comparada.

(24/01/2024)

Alertas Bibliográficas:

Procedimientos Procesales. (2002). Lima: Congreso de la República.

Referencias Bibliográficas:

Título: Manual del proceso legislativo

Autor: Robinson Urtecho, Patricia

Año: 2012

Código: 343.333R71M

pp. 113-129